

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 627/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión de explotación que a continuación se indica; Nombre: «El Granatillo Fracción 1.ª», número de expediente: 40.222/8; recurso solicitado: Granates; superficie solicitada: 12 cuadrículas; término municipal afectado: Níjar; solicitante: Kaolibér, S.L., con domicilio social en C/ Arroyo del Mojapán núm. 12. Colmenar Viejo. 28770 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 628/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal:

30.108-C, «Los Paqueros 3.ª fracción», mármol, 6, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables para el Abastecimiento de la costa de Granada». Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. Clave: A6318660/2811.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de marzo de 1994, acordó declarar

de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba indicada, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Delegación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Delegación, del Ayuntamiento de Molvizar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o desconocido paradero, según lo previsto en los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar el día 15 de marzo de 1994 a las horas que se especifican en la relación adjunta, para su comparecencia en el Ayuntamiento de Molvizar, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si se estimase necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, núm. 18, Granada) alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 23 de febrero de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Parcela	Superficie		Hora
		Cultivo	a expropiar	
Manuel Prados Vallejo	106	Almendo	0,0750 Ha.	10,00
Victoria Arenas Prados	125	Almendo	0,9250 Ha.	10,30
Fco. Puenteadura Prados	126	Almendo	0,5500 Ha.	11,00
"	128	Labor S.	0,1000 Ha.	11,00
"	129	Almendo	0,1250 Ha.	11,00
Ayuntamiento Molvizar	77	Almendo	0,0200 Ha.	11,30

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 109/94).

Dña. María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 1994, acordó aprobar inicialmente un expediente de modificación puntual de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalias, a instancia de José García Pedrosa, por lo que se somete a información pública, durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 128 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría, y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 5 de enero de 1994.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 225/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 8.5 de la sesión Ordinaria celebrada el 8.11.93 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector SP-1 "Los Pastores"» de esta ciudad de Algeciras promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (B.O.J.A. o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

- Al Norte: Colegio Ntra. Sra. de Europa, colector Carretera del Cobre y calle Bronce.
- Al Sur. Antigua Carretera de Los Pastores y Cañada Real de Pelayo.
- Al Oeste. Calle Plata y calle Bronce.
- Al Este. CN-340.

Esta suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 10 de enero de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 445/94).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 17 de diciembre de 1993, aprobó las subsanaciones señaladas en dicho acuerdo al expediente de «Subsanación a la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales (P-116/93)».

Baena, 5 de febrero de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 507/94).

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994 adoptó acuerdo aprobando la modificación de las cláusulas 6.º y 7.º del convenio de cooperación suscrito con fecha 22 de abril de 1992 por la Excmo. Diputación Provincial en materia de gestión tributaria y recaudación, gestión económica y dotación informática.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 529/94).

D. Juan Caballero Leyva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Alfacar (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión de 23 de diciembre pasado, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 12 de las NN. SS., haciéndose público en cumplimiento del art. 124 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alfacar, 15 de febrero de 1994.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 603/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19.2.94, el proyecto de Urbanización de la Zona Industrial S.A.U.I.-1, se expone el mismo al público por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPELÚY (JAÉN)

EDICTO. (PP. 623/94).

D. Silverio de la Torre Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espelúy (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Espelúy, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde.